1ª COPIA: CONTRIBUYENTE

INSTRUCCIONES

El presente formulario debe confeccionarse en triplicado, para lo cual debe utilizarse papel calco.

1.- Todos los adquirentes afectos al **cambio parcial del sujeto del IVA**, deberán presentar hasta el dia 15 de cada mes en cualquier circunstancia, en la Unidad del Servicio que corresponda a su domicilio, este informe que contiene el monto del IVA retenido y el movimiento total de especies hidrobiológicas tanto en entradas como de salidas en toneladas, del mes anterior. El movimiento a informar debe corresponder a especies en estado de fresco o de materia prima.

2.- A) Si las compras (Entradas) de especies hidrobialógicas ocurren entre adquirentes agentes retenedores, éstas deben quedar registradas detalladamente en el cuadro **2A** de estas instrucciones.
Código Producto: 1 =Pescados 2=Moluscos 3=Crustáceos 4=Algas 5=Otros 6=Especies Procesadas

B) En Maquila, Servicio, Depósito u Otros: Identificar, en el cuadro **2B** de estas instrucciones, clientes que en el mes entreguen más de 1.000 Kg. bajo estas modalidades.
Código Producto: 1=Pescados 2=Moluscos 3=Crustáceos 4=Algas 5=Otros 6=Especies Procesadas
Tipo Servicio: 1=Maquila 2=Depósito 3=Servicio 4=Otros

3.- El incumplimiento de la presentación del formulario y anexo con los antecedentes solicitados, será sancionado de conformidad al número 1 del artículo 97 del Código Tributario.

2A.- COMPRAS EFECTUADAS A OTROS AGENTES RETENEDORES.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	NÚMERO FACTURA	CÓDIGO PRODUCTO	CANTIDAD DE TONELADAS	MONTO NETO OPERACIÓN ($)

2B.- ANTECEDENTES DE QUIEN ENTREGA MADERA EN MAQUILA, DEPÓSITO U OTROS.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, COMUNA)	CÓDIGO PRODUCTO	TIPO SERVICIO	DOCUMENTO RECIBIDO Nº	CANTIDAD EN TONELADAS